



"2015 AÑO DEL CENTENARIO DE LA CANCIÓN MIXTECA"

San Raymundo Jalpan, Oaxaca a 16 de octubre del 2015.

Asunto: Iniciativa con Proyecto de Decreto.

**COMISIÓN PERMANENTE
DE LA LXII LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E**

259-396LXIII

El que suscribe CP. ALEJANDRO MARTÍNEZ RAMÍREZ, Diputado del Distrito XX, Mixe-Choapam, de esta Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca, con fundamento en lo dispuesto por los artículos, 50 fracción I y 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, así como 67 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, 70 y 72 del Reglamento Interior del Congreso, someto a consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente Iniciativa con Proyecto de Ley por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 40 y se adiciona una fracción VII, VIII y IX al artículo 133 recorriéndose las subsecuentes de la Ley de Protección de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes para el Estado de Oaxaca. Por lo que pido sea agregada como un punto dentro del orden del día de la siguiente sesión ordinaria, bajo el tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

De los 125 municipios que presentan menor índice de Desarrollo Humano en el país, 59 están en Oaxaca.

Estos 59 municipios tienen como principales características el acceso limitado a servicios básicos, de salud y educativos.

En esos 59 municipios existe una población de 146,966 niños y niñas: muchos fuera de la escuela, y con desnutrición.

De este universo de niños y niñas 125,567 (ciento veinticinco mil quinientos sesenta y siete) son niños y niñas indígenas: que tienen de 3 a 17 años de edad y de estas más del 50% son niñas.

Esto es importante por qué tratándose específicamente de los derechos de las niñas por qué en este año 2015, en el que la comunidad internacional valora los progresos obtenidos gracias a los Objetivos de Desarrollo del Milenio y sienta los nuevos Objetivos para el año 2030, marca un interesante cruce de caminos generacionales, donde las niñas que nacieron al comienzo del milenio son ahora adolescentes, mientras que las recién nacidas este año, lo serán en 2030.

La reflexión sobre lo conseguido y sobre lo que se ha de lograr representa una oportunidad para considerar la importancia de la inversión social, económica y política en el poder de las adolescentes como un factor fundamental para romper la transmisión intergeneracional de la pobreza, la violencia, la exclusión y la discriminación y obtener unos resultados.

Si a las niñas se les apoya efectivamente hasta sus años de adolescencia, ya como mujeres maduras tendrán el poder de cambiar el mundo, es así que las niñas empoderadas serán mañana, madres, empresarias, mentoras, cabezas de familia y líderes políticos.

Una inversión en el poder de las adolescentes mantiene sus derechos y promete un futuro más equitativo y próspero en el que la mitad de la humanidad participe de forma paritaria en la resolución de los problemas urgentes en el mundo con lo son el cambio climático, los conflictos políticos, el crecimiento económico, la prevención de enfermedades y la sostenibilidad mundial.

Durante los últimos quince años, la comunidad mundial ha hecho importantes progresos en mejorar la vida de las niñas.

Según datos en América Latina en el 2015, las niñas en su primera etapa de vida tienen más posibilidades de ir a la escuela primaria, recibir vacunas vitales y sufrir menos por desnutrición y problemas nutricionales que en las generaciones anteriores.

Sin embargo, estos datos no son desagregados y las estadísticas en nuestro estado muestran otros datos tratándose de niñas sobre todo tratándose de niñas que pertenecen a pueblos indígenas y el pueblo afroamericano, esto debido a que no se ha invertido lo suficiente y correctamente en corregir los grandes desafíos y retos a los que deben hacer frente las niñas en todos los aspectos, como lo son obtener y poder ejercer el derecho a una educación secundaria y superior, prevenir el matrimonio infantil, recibir

información y servicios adecuadas y pertinentes relacionados con la pubertad y la salud reproductiva, los derechos sexuales y el derecho que tiene a decidir sobre su propio cuerpo, protegerlas contra los embarazos no deseados y adolescentes, las enfermedades de transmisión sexual y la violencia de género.

Por todos estos motivos, el tema escogido por Naciones Unidas para la celebración del Día Internacional de la Niña, este año es "El poder de las adolescentes: la visión para el 2030", bajo ese tema, las agencias de la ONU, los Estados Miembros, las organizaciones civiles, el sector privado y otros interlocutores sociales están llamados a poner a las niñas en el centro de los esfuerzos del desarrollo sostenible, llevando a cabo iniciativas claves para el presente y el futuro.

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible, recientemente aprobados, incluyen, con sobrada razón, metas fundamentales para la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas. Ofrecen una oportunidad para alcanzar un compromiso mundial que interrumpa la transmisión intergeneracional de la pobreza, la violencia, la exclusión y la discriminación, y haga realidad nuestra visión de una vida digna para todos.

"El poder de la adolescente: Visión para 2030" es el tema de la celebración de este año, que se desarrolla en el marco de la reciente adopción de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) por parte de la comunidad internacional.

El acceso a iguales oportunidades de desarrollo tratándose de las niñas y el pleno ejercicio de sus derechos es una precondition para el logro de la igualdad y de la autonomía física, económica y en la toma de decisiones de las mujeres, así como para el quiebre de las cadenas de reproducción intergeneracional de la pobreza y la exclusión.

De acuerdo con datos de la UNESCO, uno de los avances más significativos se refleja en la tasa de matrícula neta en la educación secundaria que entre las mujeres aumentó más de nueve puntos porcentuales en una década, llegando a 75,2% en 2012, incremento superior al de los adolescentes hombres.

No obstante, estos logros se contraponen con la realidad que viven las niñas y adolescentes en otras áreas y países entre ellos México.

Sumado a las grandes diferencias en inversión por parte de los Estados en estas líneas de acción debemos poner en la mesa de análisis las condiciones sociales, políticas, económicas, y sobre todo la diferencia cultural y étnica que en nuestro Estado es materia del reconocimiento pluricultural, misma que obliga a legislar con pertinencia cultural para el logro de los objetivos del milenio tratándose de los derechos de las niñas, someto a ante esta soberanía la siguiente Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 40, se adiciona una fracción VII, VIII y IX al artículo 133 recorriéndose las subsecuentes de la Ley de Protección de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes para el Estado de Oaxaca, como una acción afirmativa en atención del siguiente proyecto de:

DECRETO

Único: Se adiciona un segundo párrafo al artículo 40, se adicionan las fracciones VII, VIII y IX al artículo 133 recorriéndose las subsecuentes de la Ley de Protección de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes para el Estado de Oaxaca, que a la letra disponga:

ARTÍCULO 40.- El Estado deberá garantizar a los adolescentes la posibilidad de acceder a la educación superior en igualdad de condiciones.

Así mismo el Estado deberá invertir en la educación intercultural y bilingüe, formación, capacitación, acceso a la tecnología y otras iniciativas educativas que preparen y formen de manera integral a las niñas y niños para la vida, el trabajo y el liderazgo.

Art. 113 El Consejo Estatal, tendrá las facultades siguientes;

...

...

...

...

...

...

VII.- Promover en todos los ámbitos gubernamentales la no aceptación de la violencia física, mental o sexual bajo ningún concepto.

VIII.- Habilitar mecanismos sociales, económicos y políticos para combatir el matrimonio infantil.

IX.- Promover legislaciones y políticas de género en todas las áreas, especialmente para las adolescentes y niños y niñas discapacitadas, vulnerables, marginadas y víctimas del tráfico y la trata.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

DIP. ALEJANDRO MARTÍNEZ RAMÍREZ



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXI LEGISLATURA
DIP. ALEJANDRO MARTÍNEZ RAMÍREZ
DISTRITO XX
SAN PEDRO Y SAN PABLO AYUTLA